

13 NOV. 2009

TOTALMENTE
TRAMITADO

Autoriza contratar la confección de Certificados de Permanencia Definitiva con la Casa de Moneda de Chile, bajo el sistema de trato directo por motivo que indica.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA N° 8473

Santiago, 29 de Octubre de 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento, Decreto Supremo N° 250 de 2004, de Hacienda y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 30 de Noviembre de 1927, en la Resolución Exenta N° 2336 de 26 de Agosto de 2003, delegatoria de firma; considerando la necesidad de contratar la confección de Certificados de Permanencia Definitiva para el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, los que sólo pueden ser elaborados por la Casa de Moneda de Chile, por tratarse de un documento de uso oficial, por lo que es proveedor único, la superioridad de esta Cartera de Estado ha resuelto contratarlos con dicho proveedor, sin recurrir a un procedimiento concursal, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para contratar la confección de 20.000 Certificados de Permanencia Definitiva para uso del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, bajo el sistema de trato directo, en virtud del motivo expresado, con la Casa de Moneda de Chile, RUT N° 60.806.000-6, domiciliada en Avenida Portales N° 3586, comuna de Estación Central, en los términos, condiciones y especificaciones contenidos en la cotización remitida por el proveedor a esta Secretaría de Estado, la que se considerará parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFERENDACION
 REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

MINISTERIO DEL INTERIOR
 JEFE DIVISION JURIDICA
 CHILE

TJD/MVOA/sgs.
7611880

Distribución

1. División Jurídica.
2. División de Administración y Finanzas.
3. Servicios Generales.
4. Archivo,

7611880

7629113

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación que se autoriza, será la suma de \$ 2.499.000 (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos) incluido el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, IVA, la que se girará una vez tramitada totalmente la presente Resolución, previa visación de la factura correspondiente por el Departamento de Servicios Generales. Esta suma se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-01-22-04-001, "Materiales de Oficina", del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: En conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 en el sentido de publicar con posterioridad a su dictación las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, autorizase al Ministerio del Interior para informar la contratación una vez tramitada totalmente la presente resolución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
 Saluda atte a Ud.*

Maria Jirkal Echeverria
MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
 Jefe Partes y Archivo